



Castro, 07 de diciembre de 2022.-

VISTOS:

El Oficio N° 287/21; Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; **la Sesión Extraordinaria N° 8 del 14.12.2021 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2022**; el Oficio Circ. N°017 del 07.01.2011 de este municipio; el contrato de prestación de servicios de fecha 30.05.2022 y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE**, el contrato de prestación de servicio de fecha **05.10.2022**, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Castro y don **Richard Javier Santana Mansilla RUT N°** mediante el cual se contrata prestación de servicios al objeto de efectuar balance económico del ahorro recambio proyectado, apoyo en proceso licitatorio referido a Concesión de Alumbrado Público. El presente contrato no tendrá una duración más allá del día 31.12.2022.-

2.- El documento consta de catorce (14) cláusulas, el cual no se reproduce por ser conocido por las partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NTM/sb

DISTRIBUCION:

- Unidad Licitaciones SECPLAN
- **Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN).**
- Archivo Secretaría Municipal.



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE